BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-25936

010000

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

MEMORANDO

De: **JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO**
Subsecretario de Salud Pública

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: Solicitud de Adenda al Pliego de Condiciones y Formatos Editables en el marco del proceso FFDS-SAMC-003-2026

Cordial saludo.

Mediante el presente memorando amablemente solicito se realice una adenda al proceso FFDS-SAMC-003-2026, cuyo objeto es "Contratar los servicios para la actualización de la plataforma aprender salud, que permita una mejor navegación e interacción en aras de seguir fortaleciendo el posicionamiento de la oferta educativa de la Secretaría Distrital de Salud", con el fin de dar cumplimiento a la respuesta a observaciones realizadas en el marco del proceso. En ese sentido, se solicita se hagan las siguientes adendas:

1. **Ajuste al Pliego Definitivo de Condiciones:** Amablemente se solicita se realicen los siguientes ajustes al Pliego Definitivo de Condiciones:

 a. Se ajuste en la página 40 del Pliego definitivo de condiciones el siguiente apartado (los ajustes se encuentran subrayados en el presente texto):

 "(…) Acreditación de que al menos una (1) de las personas que haga parte del equipo a ser vinculado por el contratista para el desarrollo de las actividades previstas en el presente contrato cuente con el certificado de cualificación Moodle Administrator Qualification (MAQ), Moodle Certified Educator (MCE), o su equivalente, teniendo en cuenta las actualizaciones de nombre o denominación que realice Moodle para dichos programas. Esta condición se establece como un factor de calidad técnica que garantiza la aplicación de las mejores prácticas de administración de LMS, optimizando la experiencia de navegación, la interacción de los usuarios y la adopción de metodologías pedagógicas avanzadas en la plataforma Aprender Salud".

b. Se ajuste en la página 41 del Pliego definitivo de condiciones el siguiente apartado (los ajustes se encuentran subrayados en el presente texto):

"(…) Para la obtención de los diez (10) puntos, los proponentes deberán acreditar que al menos una (1) de las personas que haga parte del equipo asociado al desarrollo de las actividades previstas en el presente contrato cuenta con el certificado de cualificación Moodle Administrator Qualification (MAQ), Moodle Certified Educator (MCE), o su equivalente, teniendo en cuenta las actualizaciones de nombre o denominación que realice Moodle para dichos programas. (…)

c. Se ajuste en la en la página 41 del Pliego definitivo de condiciones el siguiente apartado (los ajustes se encuentran subrayados en el presente texto):

"(…) b) Copia del certificado vigente de cualificación Moodle Administrator Qualification (MAQ), Moodle Certified Educator (MCE), o su equivalente (teniendo en cuenta las actualizaciones de denominaciones que realice Moodle para dichos programas), expedido por la compañía en cuestión a nombre del personal respectivo. (…)".

2. **Ajuste al Formato Editable No. 9 "CARTA DE COMPROMISO – REQUISITO HABILITANTE":** De conformidad con la observación allegada por Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial se solicita modificar el siguiente apartado del formato editable No. 9:

"*En mi calidad de representante legal del proponente, bajo la gravedad del juramento y conforme a lo exigido en las condiciones generales del proceso y especificas certifico que en caso de resultar adjudicatario del contrato que se derive del proceso de selección cumpliré con el personal requerido como equipo mínimo en las cantidades y con los perfiles establecidos, so pena del inicio de las acciones a que haya lugar".*

Teniendo en cuenta que no se contempla un personal mínimo para el desarrollo del contrato, el ajuste solicitado al mencionado apartado es el siguiente:

"En mi calidad de representante legal del proponente, bajo la gravedad del juramento, y conforme a lo exigido en las condiciones generales del proceso y específicas, certifico que, en caso de resultar adjudicatario del contrato que se derive del proceso de selección, pondré a disposición del Fondo Financiero Distrital de Salud el personal que resulte necesario e idóneo para asegurar la debida ejecución del contrato en los términos establecidos en los estudios previo y el anexo técnico".

3. **Ajuste al Formato Editable No. 9.1 "ACREDITACIÓN CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (19.5 PUNTOS). SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL (19.5 PUNTOS)":** Considerando que

en la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se actualizaron los estudios previos aumentando el puntaje de 19.5 a 29.5 en relación con el referido criterio, a la par de que se incluyeron especificaciones adicionales para asegurar que el contratista le diera un adecuado cumplimiento al mismo, se solicita ajustar de la siguiente manera el Formato Editable No. 9.1 siguiendo lo previsto en el pliego definitivo de condiciones:

*"El Fondo Financiero Distrital de Salud asignará un máximo de **VEINTINUEVE PUNTO CINCO (29.5) PUNTOS** al proponente que, mediante una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, oferte como valor agregado la prestación de soporte y acompañamiento técnico a la entidad por un término de seis (6) meses adicionales, contados a partir de la finalización del contrato.*

C. SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL	*Se otorgará puntaje adicional al proponente que se comprometa a otorgar soporte y acompañamiento por seis (6) meses posteriores a la finalización del contrato.*	*29.5*	*29.5*

Así las cosas, Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal o apoderado del proponente _____, me comprometo bajo la gravedad de juramento, como valor agregado a la propuesta presentada, a brindar soporte y acompañamiento técnico a la entidad por un período de seis (6) meses posteriores a la finalización del contrato. Dicho soporte cubrirá las siguientes eventualidades:

a) Corrección de errores (bugs), fallas de seguridad o caídas del sistema imputables a la actualización realizada.
b) Asistencia técnica remota ante desconfiguraciones del LMS Moodle o problemas de acceso de los usuarios en la plataforma "Aprender Salud" a partir de las actividades ejecutadas en el contrato.
c) Compatibilidad y estabilidad de los entornos virtuales frente a actualizaciones menores del servidor de la entidad durante esos 6 meses.

Para ello me comprometo a disponer de al menos un canal oficial (correo electrónico corporativo, mesa de ayuda digital o línea telefónica) con disponibilidad en horario laboral institucional (Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.). Ante fallas críticas que inhabiliten el uso de la plataforma, el tiempo de respuesta y atención inicial no superará las cuatro (4) horas hábiles. Para requerimientos no críticos, el tiempo máximo será de veinticuatro (24) horas hábiles.

***NOTA:** Se entenderán como fallas críticas las siguientes:*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

a) ***Inaccesibilidad Total o Inoperatividad del Sistema:*** *La plataforma "Aprender Salud" se encuentra completamente fuera de línea, caída o inaccesible para los administradores, docentes o estudiantes (por ejemplo: error de conexión de base de datos, falla del servidor asociada a la actualización o error HTTP 500 general).*

b) ***Afectación de Funcionalidades Principales sin Alternativa Técnica:*** *El sistema está activo, pero una función esencial del objeto contractual está rota y no existe una vía alterna (workaround) para suplirla. Ejemplos aplicables a Moodle:*

- *Los usuarios no pueden iniciar sesión o autenticarse.*
- *Falla masiva en la carga, visualización o guardado de las rutas de aprendizaje o cursos actualizados.*
- *Imposibilidad absoluta de registrar calificaciones o emitir las certificaciones de la oferta educativa institucional.*

c) ***Vulnerabilidad Crítica de Seguridad Informática:*** *Exposición pública o compromiso de datos sensibles, hackeo de la plataforma, inyección de código malicioso (malware) o pérdida/corrupción masiva de la información almacenada debido a fallas en la implementación o actualización del software.*

Conforme a los ajustes solicitados, se remite el estudio previo integrando estas modificaciones, a la par de los formatos que hacen parte del documento “13. FORMATOS EDITABLES FFDS-SAMC-003-2026 APRENDER SALUD”.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO
Subsecretario de Salud Pública

Anexo: Una (1) carpeta zip

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Revisó y Aprobó: Salomé Valencia Aguirre – Asesora de Despacho - CDEIS
Elaboró: Juan Francisco Ordoñez Cepeda – Contratista – CDEIS
Ricardo Andrés Moreno Cardozo – Contratista - CDEIS